

RESOLUCIÓN N° 3791 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE
QUE INDICA.

RECOLETA, 02 NOV 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 40721 de fecha 19 de octubre del 2023, INVERSIONES QUETALCO S.A., Rut. 99.577.410-0, en el cual solicita Término de la patente definitiva Rol N° 2-746775.
2. Memorándum N° 18, de fecha 13 de octubre del 2023, que indica fiscalización Domicilio Tributario Cambio de Domicilio, emitido por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por Servicio de Impuestos Internos, de fecha 05 de julio del 2021, que indica cambio de domicilio desde Bombero Núñez N° 181, comuna de Recoleta, a PC 13 PP B. O'Higgins, comuna Sagrada Familia.
4. Certificado de Pago N° 1, de fecha 12 de octubre del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Informe de Deuda, de fecha 24 de octubre del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero del 2023, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1° Semestre del año 2022:**

PATENTE : 2-746775
DIRECCIÓN : BOMBERO NUÑEZ N° 181
NOMBRE : INVERSIONES QUETALCO S.A.
RUT. : 99.577.410-0
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SOCIEDAD DE INVERSIONES
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGG/DV/esa
31.10.2023

Oh 2132046